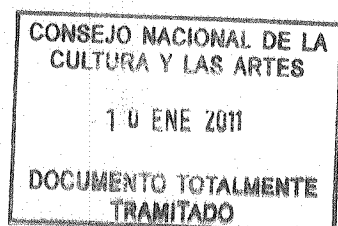




FIJA NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DEL MAULE



RESOLUCIÓN EXENTA N° 5

10 de enero de 2011, Talca

VISTO

Estos antecedentes; acta de Jurado designado para la selección y adjudicación de recursos en el concurso público de proyectos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2011, región del Maule, suscrita con fecha 20 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28 ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de educación, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de éste Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en las líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Desarrollo de las Culturas Indígenas; Desarrollo de Infraestructura Cultural, convocatoria 2011, cuyas bases se aprobaron por éste Consejo mediante Resolución Exenta número 4093, de 8 de septiembre de 2010.

Que, en dicho procedimiento concursal, los proyectos presentados fueron evaluados por Comités de especialistas y seleccionados por un Jurado; todos legalmente constituidos para tales fines.

Que, atendido el mérito de lo expuesto es

necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fije la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Concurso Público, convocatoria 2011, en las líneas ya indicadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4093 de de 8 de septiembre de 2010 que aprobó las Bases de concursos Públicos; En la Resolución Exenta N° 781, del 17 de diciembre de 2010, que resuelve impugnaciones presentadas a la declaración de inadmisibilidad de proyectos; en la Resolución Exenta N° 766, del 13 de diciembre de 2010, que fijó la nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, todas de éste Servicio y relativas al concurso público, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclor; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011; en la Ley N°19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y sus modificaciones; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese la siguiente nómina que contiene los proyectos seleccionados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° y siguientes del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para ser financiados con recursos del mencionado Fondo, ámbito regional, Convocatoria 2011, correspondientes a las líneas que se indican:

LINEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLOR							
Nº	REGION	FOLIO	AREA	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	MAULE	20604-0	CREACION Y PRODUCCION	GRAFICA INFANTIL PARA PEDIATRA DEL HOSPITAL DE TALCA	CAROL CARRASCO SERRANO	15598064-8	5565680
2	MAULE	20759-4	TEATRO	LIBRO DE CUENTOS. TEATRO INFANTIL	CONSTANZA PÉREZ DONOSO	7468723-7	5921215
3	MAULE	20973-2	CREACION Y PRODUCCION	ARCHIVO PUBLICO EPISODIOS PARA RESISTIR EL OLVIDO	CONSTANZA MARÍA GÓMEZ GARCÉS	15136776-3	14270000
4	MAULE	21171-0	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	EL MAULE EN FLOR	LINDOR ORLANDO MELLADO MUÑOZ	3652819-2	8359022
5	MAULE	20361-0	CREACION Y PRODUCCION	TENEMOS TANTO QUE DECIR	CAROLA DE LAS MERCEDES COFRE MUÑOZ	12316292-7	5400223
6	MAULE	19684-3	CREACION Y PRODUCCION	EL MINGACO MAULINO. BOTADURA DE FALUCHO	MARIA ELIZABETH MUÑOZ SANHUEZA	6.839.636-0	7216396
7	MAULE	20754-3	DANZA	CHILE DE NORTE A SUR	ANA MARIA YÁNEZ ALVARADO	13857420-2	4231000
8	MAULE	19819-6	ARTES VISUALES	ORGANICA INMATERIAL GERMINACION SONORO ESCULTÓRICA	CRISTIAN VIVANCO MÉNDEZ	14330072-2	4584816
9	MAULE	21337-3	ARTES VISUALES	PASION Y CULTURA INDÍGENAS CHILENOS	PEDRO UILLI AROS CALQUÍN	17822137-K	2990512
10	MAULE	20441-2	CREACION Y PRODUCCION	UN MURAL PARA CURANIPE	RODRIGO MEJÍAS MARTÍNEZ	15695548-5	3902825

* LISTA DE ESPERA:

LINEA DE COMUNICACION Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA						
REGION	FOLIO	AREA	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1 MAULE	20222-3	INICIATIVAS EN MEDIOS DE COMUNICACION	EL MAULE Y SUS RAÍCES	JOSE ROBERTO YÁNEZ NAVARRETE	11983586-0	6703332
2 MAULE	19641-K	EVENTO CON VERSIONES ANTERIORES	2º JORNADA DE CÓMIC EN COLEGIOS Y LICEOS DE CURICÓ	CONTRERAS OLAVE Y CIA	76186880-2	7010000
3 MAULE	20443-9	COMUNICACION Y EXTENSION	XVI MUESTRA DE ARTESANIAS, FOLCLOR NACIONAL PANIMÁVIDA	MUNICIPALIDAD DE COLBÚN	69130500-7	8319000

* LISTA DE ESPERA:

LINEA DE DESARROLLO CULTURAL REGIONAL						
REGION	FOLIO	AREA	TITULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1 MAULE	21287-3	INVESTIGACION	IMAGENES HISTÓRICAS DEL PUEBLO TERMAL DE PANIMÁVIDA	JORGE SEBASTIAN RODRÍGUEZ MOYA	13599938-5	6486354
2 MAULE	20690 - 3	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	ACERCARTE AL JUEGO DE LAS EMOCIONES. ITINERANCIA DE TALLERES (...)"	FELIPE ALBERTO PONCE ROJAS	16196876-5	7965043
3 MAULE	21764-6	INICIATIVAS SOCIOCULTURALES	MONTAJE TEATRAL, MUJERES	JUNTA DE VECINOS UNIÓN SARMIENTO	65858090-6	4432260

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribanse los convenios de ejecución de proyectos respectivos entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y los Responsables de cada uno de los proyectos seleccionados, indicándose en cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de ambas partes y las sanciones que podrán adoptarse en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47° y siguientes del Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por ésta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, las medidas de información y difusión destinadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**Irene Albornoz Sateler
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL MAULE**

DISTRIBUCIÓN:

Indicada
Archivo
Administración
Fondos